



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

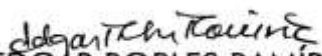
Proceso: VERBAL
Radicación: 41001-31-03-001-2017-00322-01
Demandante: GUSTAVO ESPAÑA Y OTROS
Demandado: TRANSPORTE NOVOTECH S.A.S.
Asunto: *FIJA FECHA PARA AUDIENCIA VIRTUAL*

Neiva, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 327 del C.G.P., y en armonía con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22-may-2020, el suscrito magistrado sustanciador, DISPONE:

1. FIJAR fecha para audiencia (virtual) de decisión en segunda instancia, el día cuatro (04) de junio de 2020, a las tres y cuarenta de la tarde (03:40) p.m.
2. DESIGNAR como secretario *ad hoc* al señor Taylor Tello Berrío, a quien se encargará la respectiva notificación a los apoderados de las partes del protocolo de asistencia a la audiencia virtual.
3. ORDENAR al Técnico en Sistemas de esta Corporación, Camilo Andrés Montealegre Salcedo, que realice el trámite pertinente para el apoyo técnico en la programación, realización, desarrollo y grabación de la audiencia virtual programada.
4. ORDENAR a los apoderados de las partes suministrar a este despacho la dirección de correo electrónico y número de celular actual donde podrán ser contactados para efectos de remitir la invitación a la audiencia y el respectivo instructivo. Remitir dicha información al correo eroblesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado